



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. **LPA-926049950-015-2022**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES"**, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

EN HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022**, FECHA Y HORA FIJADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE ISSSTESON, SITO EN BLVD. HIDALGO NO.15, COLONIA CENTENARIO, C.P. 83000, LAS PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS MORALES E INVITADOS ESPECIALES, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SUSCRIBIERON EL PRESENTE DOCUMENTO.-----

PRESIDIÓ EL ACTO, LA LIC. **ROXANA MARÍA APODACA IBARRA**, REPRESENTANTE PERSONAL DEL LIC. **MAURICIO CASTREJON OBREGON** SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SEGÚN OFICIO No. **SSA/2210/22 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**. LA MISMA SERVIDORA PÚBLICA INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE EL MOTIVO DE LA REUNIÓN FUE DAR A CONOCER EL FALLO INAPELABLE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ANTERIORMENTE CITADA, DE ACUERDO AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EMITIDO POR LA CONVOCANTE CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

ACTO SEGUIDO Y COMO RESULTADO FINAL DE ESTE CONCURSO PÚBLICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y EL APARTADO VI DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

- - - QUE DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES **CICAF CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S. A. DE C. V., TECROM, S. A. DE C. V., ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S. A. DE C. V., INGENIERÍA MÉDICA INTEGRAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V., INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S. A. DE C. V. Y SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S. A. DE C. V., SE ENCONTRÓ QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SOLICITADOS EN LA ETAPA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESULTANDO LO SIGUIENTE:**

- - - QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE TIENE QUE EL LICITANTE **CICAF CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** SE TIENE QUE PARTICIPO EN LAS PARTIDAS 6, 12, 17, 19, 20, 21, 28 Y 35, ENCONTRANDO INCONSISTENCIAS EN LAS PARTIDAS 6, 12, 17 Y 28., TODA VEZ QUE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA; POR LO QUE, VIENE INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO INDICADA EN EL INCISO g, DEL NUMERAL 3 DEL APARTADO VI CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

--- "g. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL



PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES". -----

--- POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS 6, 12, 17 Y 28, AL NO HABER ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS; MOTIVO POR EL CUAL LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA EVALUAR LOS DEMÁS RUBROS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.-----

--- QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **INGENIERÍA MÉDICA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** SE TIENE QUE PARTICIPO EN LAS PARTIDAS 2, 5, 6, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 24, 28 Y 35, ENCONTRANDO INCONSISTENCIAS EN LAS PARTIDAS 5, 12, 13, 17 y 28, TODA VEZ QUE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA; POR LO QUE, VIENE INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO INDICADA EN EL INCISO g, DEL NUMERAL 3 DEL APARTADO VI CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

---"g. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES". -----

--- POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS 5, 12, 13, 17 y 28 AL NO HABER ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS; MOTIVO POR EL CUAL LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA HACER EL ANÁLISIS DE LOS DEMÁS RUBROS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.-----

--- QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.**, SE TIENE QUE PARTICIPO EN LAS PARTIDAS 2, 8, 12 y 32, ENCONTRANDO INCONSISTENCIAS EN LAS PARTIDAS 2, 8, y 12, TODA VEZ QUE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA; POR LO QUE, VIENE INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO INDICADA EN EL INCISO g, DEL NUMERAL 3 DEL APARTADO VI CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

---"g. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES". -----

--- POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS AL 2, 8, y 12 AL NO HABER ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS; MOTIVO POR EL CUAL LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA HACER EL ANÁLISIS DE LOS DEMÁS RUBROS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.-----

--- QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S. A. DE C. V.**, SE TIENE QUE PARTICIPÓ EN LAS PARTIDAS 1, 6, 7, 10, 12, 18, 19, 20, 21, 24 y 28, ENCONTRANDO INCONSISTENCIAS EN LAS PARTIDAS 1, 6, 12, y 28, TODA VEZ QUE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA; POR LO QUE, VIENE INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO INDICADA EN EL INCISO g, DEL NUMERAL 3 DEL APARTADO VI CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:



---"g. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES".-----

--- POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS AL 1, 6, 12, y 28 AL NO HABER ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS; MOTIVO POR EL CUAL LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA HACER EL ANÁLISIS DE LOS DEMÁS RUBROS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.-----

--- QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE TIENE QUE EL LICITANTE **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S. A. DE C. V.**, SE TIENE QUE PARTICIPÓ EN LAS PARTIDAS 10, 11, 19, 22, 24 Y 35, ENCONTRANDO INCONSISTENCIAS EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, TODA VEZ QUE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA; POR LO QUE, VIENE INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO INDICADA EN EL INCISO g, DEL NUMERAL 3 DEL APARTADO VI CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

---"g. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DETECTADA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES".-----

--- POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS 10, 11, 19, 22, 24 Y 35 AL NO HABER ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS; MOTIVO POR EL CUAL LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA HACER EL ANÁLISIS DE LOS DEMÁS RUBROS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.-----

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 40 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA EL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ EL DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO No. 1.

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN PREVÉ QUE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SEA **POR PARTIDA**, Y CONSIDERANDO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PARTIDA DEBERÁ ALCANZAR UN PUNTAJE MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS MÁXIMOS ASIGNABLES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NO. 3 REFERENTE A MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS ANTERIORMENTE CITADA; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

--- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE TIENE QUE EL LICITANTE **CICAF CONSTRUCTORES S. A. DE C. V.**, NO ACREDITÓ LOS 37.5 PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA SU PROPOSICIÓN TÉCNICA EN LAS PARTIDAS 19, 20, 21 Y 35, POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE LA REVISIÓN DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA; SE DESECHAN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE CITADAS.-----

--- DE IGUAL MANERA, SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.**, NO ACREDITÓ LOS 37.5 PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA SU PROPOSICIÓN TÉCNICA EN LA PARTIDA 32, POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE LA REVISIÓN DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA; SE DESECHAN LA PARTIDA ANTERIORMENTE CITADA.-----



--- QUE EL LICITANTE **INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S. A. DE C. V.**, NO ACREDITÓ LOS 37.5 PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA SU PROPOSICIÓN TÉCNICA EN LAS PARTIDAS 7, 10,18,19, 20, 21 Y 24, POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE LA REVISIÓN DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA; SE DESECHAN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE CITADAS.-----

--- ENSEGUIDA, SE HACE CONSTAR QUE EN APEGO AL APARTADO VIII, DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL PRECIO DE LA PARTIDA No. 24, PROPUESTA POR EL LICITANTE **TECROM, S. A. DE C. V.**, RESULTÓ SER UN PRECIO NO CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR LO QUE LA CITADA PARTIDA FUE DESECHADA.---

--- ENSEGUIDA, SE HACE CONSTAR QUE EN APEGO AL APARTADO VI DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, NUMERAL 3, CORRESPONDIENTE A CAUSAS DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE LAS PARTIDAS 1, 5, 7, 8, 10, 13, 17, 18 Y 32 FUERON DESECHADAS. -----

--- ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EN APEGO AL APARTADO VII DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN, NUMERAL 1, CORRESPONDIENTE A DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 3, 4, 9, 14, 15, 16, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 36 Y 37; TODA VEZ QUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS. -----

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN APEGO AL NUMERAL 4 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, APARTADO VI, CORRESPONDIENTE A EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE CONSTAR EL RESULTADO PARA LA ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE REUNIERON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE POR TANTO, GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

--- QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S. A. DE C. V.**, LAS PARTIDAS 12 Y 28 POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$10,179,125.00 (SON: DÍEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MN)**., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE, POR HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.-----

--- DE IGUAL MANERA, SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **INGENIERIA MEDICA INTEGRAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.**, LAS PARTIDAS 2, 6, 19, 20, 21, 24 Y 35 POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$8,430,500.00 (SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN)**., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE, POR HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.-----

--- QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **SERVICIOS MEDICOS BAZAFI, S. A. DE C. V.**, LA PARTIDA 22 POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$2,989,476.00 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)**., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE, POR HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.-----



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

- - - ENSEGUIDA SE HACE CONSTAR QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **TECROM, S. A. DE C. V., LA PARTIDA 11 POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$641,038.20 (SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 MN).**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE, POR HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.-----

ENSEGUIDA, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO A LAS EMPRESAS QUE FUERON FAVORECIDAS CON EL PRESENTE FALLO A FIN DE DAR INICIO A LOS COMPROMISOS MATERIA DEL MISMO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES A LAS QUE SE SUJETA ESTA LICITACIÓN; POR LO TANTO SE CITA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO A PARTIR **DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022**, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS, EN LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES. ASIMISMO, SE LES REITERA QUE ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBAN DICHS DOCUMENTOS. SE LES INFORMA TAMBIÉN QUE PARA EL CASO DE OBTENER LA VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURIDICA ANTES DE LA FECHA INDICADA, LES SERÁ INFORMADO PARA QUE ACUDAN A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA. -----

- - - ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y SECRETARIA DE HACIENDA, INTERVIENEN DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO, Y POR CONDUCTO DE SU RESPECTIVOS REPRESENTANTES SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTAS SECRETARÍAS DE LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

FINALMENTE, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SE AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PRESENTES, SEÑALANDO QUE SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUO, SE CONCLUYÓ EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, FIRMÁNDOSE PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN, FUNDAMENTO DEL FALLO Y ENTREGÁNDOSE A QUIENES SUSCRIBIERON EL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DEL MISMO, EN CUMPLIMIENTO AL APARTADO VIII DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. -----

PARA CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SEAN INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO. -----

POR: ISSSTESON

  
**LIC. ROXANA MARÍA APODACA IBARRA.**  
JEFA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES

  
**IB. DANIEL IGNACIO MORENO FIERROS**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS MÉDICOS



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:**

**C.P. FRANCISCO ARTURO CORNIDEZ ARMENDÁRIZ.**

AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

QUIEN COMPARECE EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XVI DEL ACUERDO QUE EXPIDE LAS NORMAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL MARCO NORMATIVO DE ACTUACIÓN DE LOS ORGANOS DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ADSCRITOS A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON VOZ SIN VOTO.

NO SE PRESENTÓ

**C.P. LUIS CARLOS LEYVA ROMERO**

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE SONORA

NO SE PRESENTÓ

**DRA. MARÍA INÉS ARAGÓN SALCIDO**

NOTARIO PÚBLICO No. 66